JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN – CAUCA
CODIGO: 190013103006
VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: GRACOL SAS
Demandado: LUZ AMANDA RENDON
Radicación: 190013103006-2019-00073-00

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte demandada solicita se aplace la diligencia de audiencia programada para el dia 1 de octubre de 2020 atendiendo a que una de sus patrocinadas se encuentran diagnosticadas con positivo para covid 19, y en consecuencia en aislamiento obligatorio y en delicado estado de salud lo cual les impide participar en la audiencia programada contando además con incapacidad medico suscrita por el medico tratante

Para RESOLVER SE CONSIDERA

Vista la solicitud que antecede y atendiendo a el artículo 372 numeral 3 inciso primero permite que el abogado haga la solicitud de aplazamiento en nombre de su representada el Despacho ACCEDERA A APLAZAR la diligencia de audiencia programada para el dia 1 de Octubre de 2020 a partir de las nueve y treinta de la mañana

Por lo expuesto, se RESUELVE

APLAZAR la audiencia programada en el presente proceso vuelva el proceso a despacho para reprogramarla previo agendamiento para celebración de audiencias virtuales

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA-
La presente providencia se notifica por anotación en ESTADO ELECTRONICO N°078
HOY, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

HORA: 8:00 A.M.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria